

GACETA DE MADRID.

SABADO 23 DE MAYO DE 1829.

ARTICULO DE OFICIO.

Real orden circular sobre admision de buques españoles para el comercio en las posesiones ultramarinas de Inglaterra.

El Sr. secretario del Despacho de Hacienda me dice con fecha del 5 del actual, que con la misma comunicaba al prior y cónsules del consulado de la Habana lo siguiente:

Habiendo remitido al Sr. secretario del Despacho de Estado para la resolucion conveniente por aquel ministerio la exposicion documentada, que con fecha de 28 de Febrero del año próximo pasado me dirigieron V. SS. en solicitud de que se reclamase del gobierno de S. M. Británica la declaracion correspondiente para que los buques españoles sean admitidos á comercio en las posesiones ultramarinas de Inglaterra, en igual forma que lo son los ingleses en las españolas, me ha contestado dicho Sr. Secretario que la expresada declaracion se hizo ya en 28 de Abril último, y que en virtud de ella y de la aceptación que ha mediado por parte del Rey nuestro Señor, pueden todos sus vasallos de estos y de esos dominios importar legalmente y extraer de las enunciadas posesiones, no siendo las de las Indias Orientales, toda clase de mercancías admitidas á comercio.

La enunciada declaracion de S. M. Británica, publicada de oficio en la Gaceta de Lóndres del viernes 27 de Junio de 1828, es del tenor siguiente: En la corte de S. James el dia 28 de Abril de 1828. Presente S. M. el Rey en Consejo. Por cuanto por una cierta acta del parlamento pasada en el año 6.º del reinado de S. M. actual, é intitulada «Acta para arreglar el comercio de las posesiones inglesas fuera del reino, despues de referir que por la ley de navegacion se permite á los buques extranjeros importar á cualquiera de las posesiones inglesas en el exterior de los países, á los cuales pertenecen, géneros, productos de aquellos países, y exportar géneros de dichas posesiones para llevarlos á cualquiera otro país extranjero, y que es conveniente que semejante permiso esté sujeto á ciertas condiciones, se ordena que los privilegios concedidos por la presente á los buques extranjeros se limiten á los buques de aquellos países que, teniendo posesiones coloniales, concedan iguales privilegios de comercio con dichas posesiones á los buques ingleses, ó á los que no teniendo posesiones coloniales pongan al comercio y navegacion de este país y de sus posesiones fuera de él, bajo el pie de la Nacion mas favorecida, á menos que S. M. por su orden en Consejo juzgue en cualquiera caso conveniente conceder todos ó algunos de dichos privilegios á los buques de cualquiera país extranjero, aunque las condiciones arriba mencionadas no hayan sido cumplidas en todas sus partes por semejante país extranjero.» Y por cuanto por una acta pasada en el 7.º y 8.º año del reinado de S. M. actual, intitulada «Acta para modificar las leyes relativas á las aduanas» despues de referir ó citar dicha acta pasada, como va dicho, en el 6.º año del reinado de S. M., y despues de expresar de que á menos de que hubiese algun término señalado para el cumplimiento por parte de los países extranjeros de las condiciones mencionadas y referidas en la expresada acta, el comercio y navegacion del Reino-Unido y de las posesiones inglesas exteriores no podria arreglarse por reglas fijas y determinadas, sino que deberia continuar sujeto á las mudanzas dependientes de las leyes que de tiempo en tiempo se hiciesen en tales países extranjeros; por lo tanto se ordena que en lo sucesivo no se considerará que ningun país extranjero ha cumplido las condiciones prescritas, segun se lleva expresado por dicha acta, de tal modo que tenga derecho á los privilegios aquí mencionados, á menos que dicho país extranjero haya cumplido en todas sus partes aquellas condiciones dentro del término de 12 meses despues de pasada dicha acta, á saber en el dia ó antes del dia 5 de Julio de 1826: y para determinar mejor á qué país extranjero en particular se le permite por

la ley ejercer y disfrutar de los dichos privilegios, se ordena además que á ningun país extranjero se le considerará en adelante haber cumplido las condiciones arriba mencionadas ó que tiene derecho á dichos privilegios, á menos y hasta que S. M. por alguna orden ú órdenes dadas por él, por parecer de su Consejo privado, haya declarado que dicho país extranjero ha cumplido así las dichas condiciones, y que tiene derecho á los expresados privilegios, con tal que siempre, como allí se ordena y declara, nada de lo que aquí se contiene se dirija, ó se interprete dirigirse á anular cualesquiera orden ú órdenes en Consejo dadas al efecto en consecuencia de la expresada acta, ó á coartar ó disminuir las facultades que la referida acta confiere á S. M., ó alguna de aquellas facultades, no obstante lo que en contrario puedan contener. Y por cuanto las condiciones mencionadas y referidas en la dicha acta del parlamento no han sido cumplidas en todas sus partes por el gobierno de S. M. Católica, por lo tanto los privilegios concedidos así, segun se lleva expresado, por la ley de navegacion á los buques extranjeros no pueden legalmente ser ejercidos ó disfrutados por los buques de España, á menos que S. M. por su orden en Consejo conceda todos ó algunos de dichos privilegios á semejantes buques españoles. Y por cuanto S. M., conformándose con el parecer de su Consejo privado, juzga conveniente conceder los dichos privilegios, en ciertos casos, á los buques de los dominios de S. M. Católica el Rey de España S. M., adhiriendo al mencionado parecer, y en consecuencia y ejercicio de los poderes y autoridad que tiene por dicha acta, concede y declara que puede ser y será permitida á los buques españoles importar á cualquiera de las posesiones inglesas fuera del reino de las colonias y establecimientos extranjeros de S. M. Católica, géneros productos de dichas colonias y establecimientos, y exportar géneros de dichas posesiones inglesas fuera del reino para llevarlos á cualquiera otro país extranjero. Y los muy honorables lores, comisarios del tesoro de S. M., y el muy honorable Guillermo Huckisson, uno de los principales secretarios de Estado de S. M., darán las órdenes convenientes á aquellos á quienes respectivamente compete. = Firmado. Fas. Buller.

Y á fin de que se haga notorio á todo el comercio español, lo traslado á V. de orden del Rey nuestro Señor para su inteligencia y efectos convenientes. Madrid 27 de Abril de 1829. = Luis Lopez Ballesteros.

Nota sobre pago de dietas á los comisionados de apremio de ejecucion en los casos que expresa.

He dado cuenta al Rey nuestro Señor del expediente instruido en la direccion general de Rentas sobre que los comisionados y curiales de apremio de ejecucion no cobren en ningun caso las dietas que devenguen, antes que la Real Hacienda quede cubierta de sus alcances cuando proceden contra empleados faltidos ó deudores particulares; y S. M., enterado detenidamente de todo lo que resulta, y conformándose con lo que sobre este asunto ha consultado el Consejo supremo de Hacienda, se ha servido resolver: 1.º que se prefiera, cuanto sea posible, para tales ejecuciones á sujetos que gocen sueldo del Real Erario: 2.º que si no salen del pueblo de su residencia y á una distancia en que deban pernoctar fuera de ella, no cobren sus costas y salarios hasta que la Real Hacienda se reintegre de su crédito: 3.º que si los comisionados de apremio de ejecucion no tienen sueldo del erario salen á pernoctar fuera de su residencia, no habiendo bienes bastantes en el ejecutado y en los demás responsables para principal y costas, lo cual deberá resultar de las diligencias de embargo y su justiprecio, puedan cobrar sus salarios bien devengados hasta entoces, hecho que sea éste, y que por los restantes esperten hasta que se sentencie de remate: 4.º que se les señale siempre un término competente para dar evacuada su comision, á fin de evitar

dilaciones y abusos: 5.º que en el caso de no haber bienes, no cobren los comisionados de ejecución sus dietas, pues sería una fatalidad para la Real Hacienda que tuviese que pagar éstas sin cobrar su crédito; que se les recompense esta pérdida prefiriéndoles para otras comisiones de importancia, y que se cuide de echar mano para las que se tengan fallidas de los sujetos que tengan sueldo del erario: 6.º que cuando los bienes del deudor y fiadores no sean suficientes, no cobren los actuarios antes que la Real Hacienda, si tienen sueldo, pero que si no la tienen, pierdan á prorrata con la misma, esto es: que si la Real Hacienda cobra solo una tercera parte de su crédito, aquellos se reduzcan también á una cuota igual; y últimamente que en cuanto á los ejecutores de apremio de que trata la Real instrucción de 18 de Octubre de 1824, siempre que no tengan sueldo del Real Erario, se observe lo que ella misma previene, en lo no derogado por la última instrucción que empieza á regir este año. De orden de S. M. lo comunico &c. Madrid 27 de Abril de 1829.—Luis Lopez Ballesteros.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

TURQUIA.

Smirna 29 de Marzo.

El almirante inglés sir Pulteney Malcolm llegará aquí en los primeros días de Abril.

El periódico que sale en esta capital con el nombre de *Correo de Smirna*, publica el siguiente estado de las escuadras rusas que se hallan en el Mediterráneo y en el mar Negro, de cuya exactitud, dice, puede salir garante.

La *escuadra del Mediterráneo* se compone de ocho navíos de línea, de los cuales uno es de 84 cañones, otro de 82, cinco de 74 y uno de 60; de siete fragatas y de cuatro bergantines: entre todos estos buques van 1002 cañones.

La *escuadra del mar Negro* se compone de nueve navíos de línea, dos de 110 cañones, tres de 84 y cuatro de 74; de cinco fragatas, y de otros 28 entre corbetas, bergantines y otros buques menores, cuyo total ascenderá á 42, que entre todos llevan 1550 bocas de fuego. En el mes de Octubre último se botaron al agua en el mar Negro cuatro fragatas rusas; pero se ignora si se emplearán para las operaciones de la actual campaña.

RUSIA.

Petersburgo 20 de Abril.

Ya sabreis las circunstancias de la catástrofe de que han sido víctimas el ministro y los empleados de la legación de S. M. el Emperador cerca de la corte de Teheran. Hasta ahora todo conduce á creer que el gobierno persa ninguna parte ha tenido en él, antes por el contrario consternado á la vista de tan horrible atentado, se ha apresurado á ofrecer las satisfacciones mas completas. En su consecuencia ha enviado al general, conde de Paskewitch de Erivan, que se halla en Tiflis, un sugeto de la confianza de Abbas-Mirza para que le manifieste el sentimiento de que se halla poseído por esta desagradable ocurrencia; y además irá en seguida uno de los hijos del Príncipe con semejante comision.

El Encargado de negocios inglés, residente en Tauris, ha observado en estas circunstancias una conducta tan franca como generosa, pues apenas tuvo noticia de tan triste acontecimiento dirigió á Mirza-Hassan-Khan, ministro de negocios extranjeros del Schah, un oficio con el objeto de hacerle observar que á consecuencia de tan inhumano atentado se habia perdido toda la confianza, y que en vano se pretendería persuadir que podian considerarse seguros en Persia los representantes de cualquiera nacion.

Que no bastaba que el gobierno desaprobase unos procedimientos cuyas consecuencias podian temerse; sino que era necesario que diese prontamente una franca, sincera y completa satisfaccion, entregando los autores y los que cometieron tan inaudito atentado, cualesquiera que fuesen, sin consideracion á la proteccion que pudiera dispensárseles por su rango, y sin que pueda servirles de asilo ningun sagrado, ni empleando subterfugios para sustraerlos del castigo á que se han hecho acreedores; debiendo tener entendido el gobierno, que si no puede justificarse completamente de la sospecha que contra él pueda formarse de haber tenido parte alguna en el crimen atroz que acaba de cometerse, no solo la Rusia, sino tambien todo el mundo civilizado, será eternamente su enemigo.

El capitán Mr. Macdonal, hermano del encargado de negocios, fue comisionado para llevar á Teheran esta nota, con la orden de poner bajo su proteccion especial á los empleados de la legacion rusa que habian sobrevivido al horroroso catástrofe, y condu-

cirlos á Tauris. Además debia manifestar al gobierno que el menor insulto ó tropelía que se ejecutase con el Encargado tendria por resultado el abandonar al momento el territorio persa con todos los ingleses que estuviesen á sus órdenes.

El Enviado inglés ha determinado que los individuos pertenecientes á la legacion, y cuantos ingleses se hallan establecidos en Tauris, se vistan de luto por dos meses, en prueba de lo sensible que les ha sido tan infausto acontecimiento.

Odesa 27 de Abril.

El 10 dieron los turcos un ataque á Sisepolis; pero fueron rechazados con la pérdida de 300 hombres: en esta accion fue herido por la espalda el general Wacehter. Por su parte los rusos tambien han hecho una tentativa contra Achioli; pero se ha frustrado, y las tropas que se habian empleado en ella han vuelto á Sisepolis, cuya guarnicion se compone de unos 800 hombres.

Se han dado órdenes para que salgan 400 hombres de Sebastopol con direccion á Poti. El ejército ruso del Asia necesita refuerzos, porque los turcos de aquella parte los han recibido muy considerables. El almirante Greigh partió el 13 para Sebastopol, de donde debe salir con su escuadra; pero se ignora á qué punto se dirigirá.

Se ha establecido en sus inmediaciones un grande almacén para abastecer al ejército ruso de toda especie de víveres. Tambien deben llegar de un momento á otro 300 camellos para emplearlos en los trasportes. (*Gaceta de Augsburgo.*)

PRUSIA.

Berlin 3 de Mayo.

La *Gaceta de Estado* da las siguientes noticias.

Constantinopla 10 de Abril. Continúan los preparativos militares, y el Sultan y su ministro de relaciones exteriores Perteneff-effendi no quieren oír hablar ya de ninguna negociacion. La fiesta del bairan se ha celebrado en la mezquita de Eyub, y todos los concurrentes se presentaron con el traje moderno. El Sultan tenia puesto el *fer*, (especie de turbante encarnado) y capa á la española, con el cuello guarnecido de diamantes, lo mismo que el *fer*; pero la comitiva de S. A. iba vestida muy pobremente en comparacion de otros años. Los *peyhs* y *solaes*, que antes llevaban vestidos de tela de oro, usan en el dia pantalon de paño y chaqueta muy sencilla, zapato ó bota á la europea, y en el turbante un plumage adornado con flores. Los Ikumbaradji (bombarderos) son los únicos que se resisten á usar el turbante encarnado; estan disgustados con el nuevo sistema, y nadie extrañará que el gobierno tenga que recurrir á la fuerza para obligarlos á obedecer.

El baron de Bolle, en otro tiempo oficial de caballeria al servicio del Rey de Baviera, ha sido nombrado director de instruccion y gefe del estado mayor del Gran Sultan, despues de estar solicitando dos años seguidos que se le diese algun destino en el ejército turco: va á Kara-Burum en compañía del seraskier para dirigir las fortificaciones. Mr. M. Gaillard (sargento que fue en el ejército frances) gefe de instruccion de infanteria, y Calosso (oficial piomontes) gefe de instruccion de caballeria, son favoritos del Sultan: con motivo de la fiesta del bairan ha regalado S. A. á cada uno de ellos una media luna de brillantes pendiente de una cadena de oro; concediendo además á Mr. Calosso el permiso de estar con sable en su presencia.

Ha llegado á Schumla el nuevo gran visir. Segun el *tewdjibet* (lista anual de los gobernadores de las provincias) el gran visir conserva el gobierno de Romelia. En esta lista no se hace mencion de los bajalatos de Morea. Mr. Isambert espera por instantes un correo de Paris con noticias del resultado de las negociaciones de Londres. Muchos buques cargados de arroz han forzado, no ha mucho, el paso de los Dardanelos.

INGLATERRA.

Londres 7 de Mayo.

Consolidados 87½.

Se va restableciendo la tranquilidad en la ciudad de Manchester; mas aun no han cesado del todo los desórdenes de los jornaleros. Han sido saqueadas algunas panaderías.

Ayer prestó juramento en calidad de individuo de la Cámara de los Comunes el conde de Surrey, hijo primogénito del Duque de Norfolk; y esta noche asistirá á la Cámara para ocupar su puesto en ella; pero se duda si es legal este paso. Parece que Mr. O'Connell tiene precision de hacerse elegir de nuevo, y se espera que la Cámara decida este punto.

En la fonda de Londres hubo ayer una reunion, á que asistieron individuos de todas clases, con el objeto de acordar las medidas que deben tomarse para erigir al duque de Wellington una estatua en Dublin. Se nombró una comision para recibir las suscripciones de los que gusten contribuir á la ejecucion de este proyecto.

FRANCIA.

Paris 10 de Mayo.

Bolsa de ayer. Cinco por 100 consolidados 108 fr. 5 c. Acciones del banco 1860 fr. 50 c. Empréstito Real de España 80. Renta perpetua de idem 531.

El lunes próximo se vestirá la corte de luto por tres dias con motivo de la muerte de Sr. A. R. el Principe de Hesse-Hombourg.

Ya es notorio que el duque de Laval-Montmorency no ha querido admitir el Ministerio de Negocios extrangeros. Muy sensible debe haberle sido á la verdad el no aceptar un empleo, para el cual le elogia la bondad de S. M.; pero su modestia, tan poco comun en el tiempo presente, le ha hecho ver las grandes dificultades con que tenia que luchar en las funciones que hubiera debido desempeñar.

Idem 11.

Anoche ha habido consejo extraordinario de ministros, y de resultas ha salido un correo para Viena: dicen que el objeto es inclinar á Mr. Laval á que admita el ministerio, anunciándole que no se accederá á la renuncia que ha hecho. (Gaceta de Francia.)

La exposicion del mausoleo erigido á la memoria de las víctimas de Quiberon ha dado una prueba de que la comision nada ha dejado que desear á las esperanzas del público, y ha justificado al mismo tiempo la confianza que de ella habian hecho los suscriptores. El Rey y toda la familia Real han visitado este monumento, y se han dignado honrarle con su aprobacion.

Entre la multitud de los que han concurrido á visitarle y á contemplarle, observándole con un religioso silencio, ha habido muchos que averiguaron si aun podian suscribirse.

En su consecuencia los fondos que resulten de las nuevas suscripciones se destinarán en construir algunas partes accesorias que les sean útiles, en adornar lo interior de las capillas, y en las fundaciones que la piedad reclama.

Ayer llegó á Paris la enorme ballena que se admiró en el año anterior en los Países-Bajos. Dentro de 15 dias se exhibirá á la curiosidad del público este cetáceo, el mayor que se conoce, pues tiene 95 pies de largo y 18 de ancho. Se han empleado en su transporte 10 grandes carros.

S. M. el Rey de los Países-Bajos y toda la familia Real, así como otros muchos Príncipes extrangeros, se han dignado ver este coloso, y manifestar su satisfaccion á su propietario y al anatómico que le ha preparado.

Los editores de un periódico de esta capital han recibido las siguientes cartas de uno de los individuos de la expedicion científica de la Morea, que aunque son de fecha bastante atrasada no dejan de tener algun interés.

Modon 15 de Marzo. Despues de una larga travesía, en que se gastaron 20 dias, pero sin haber tenido ningun contratiempo, ancló en el puerto de Navarino la fragata real la *Cibele*; que conducia á la Morea la expedicion científica, á la sazón que llegaba también á él el almirante Mr. de Rigni, á bordo del navio el *Conquistador*, procedente de Smirna. La rada presentaba un espectáculo magnífico: se hallaban reunidos en ella 3 navios de línea y 7 fragatas francesas: una de estas mandada por el almirante Miauhis se aparejó al dia siguiente para darar á la vela. El navio *Conquistador* tambien se dió á la vela para Francia el dia 8, llevando á su bordo el almirante Rigni, el cual, segun se aseguraba, debia hacer su cuarentena en Maita, en donde es menos corta y rigurosa que en Marsella ó en Tolon. Al momento que desembarcaron los sabios franceses, fueron á visitar las ruinas del antiguo Navarino, en donde reconocieron vestigios de edificios de la mas remota antigüedad, y sobre ellos cimientos se habian levantado los de la media edad. Este parece que es, segun estos sabios, el verdadero Pylus del anciano Nestor. El 10 se establecieron en Modon las tres comisiones, en donde se entretienen sus individuos en recorrer y examinar sus cercanías, y en el interin están haciendo sus preparativos para penetrar al interior, pues está tan arruinado el pais, que es muy probable que no se encuentre en él lo necesario, á excepcion de buenos carneros. Por lo demas la salubridad del clima nada deja que desear; hasta ahora ninguno ha caido enfermo, y las pérdidas que se habian experimentado al principio tuvieron su causa en la situacion de los campos, en donde tuvieron precision de vivaquear. Ayer llegó de Francia un ayudante de campo del general Maison con los ascensos y distinciones con que el Rey se

ha dignado recompensar á algunos individuos del ejército que han quedado en este pais: hoy ha dado el nuevo Mariscal una espléndida comida á toda la expedicion, á la cual asistieron tambien el gefe del estado mayor Durieu, promovido al grado de teniente general, los coroneles Trezel y Cubieres, promovidos igualmente á mariscales de campo, el intendente general Volland y el pagador Mr. Ferino. Al dia siguiente partió el coronel Bory y sus naturalistas á la isla desierta de la *Sapiezza*, en donde se estarán examinándola dos ó tres dias.

Idem del 25. Aun permanecen aqui 59 hombres á las órdenes del general Schneider, los cuales deben distribuirse en Patrás, Navarino y Modon. El cuartel general quedará en esta ciudad. La expedicion ha permanecido en ella hasta hoy con el fin de explorar sus cercanías. Los arquitectos parten á Pilos; el coronel Bory y sus naturalistas han hecho abundantes colecciones, y despues de haber explorado las islas Eneas, se pondrán en camino para el interior de la Mesania y otros puntos. Como el Taigeto está todavía cubierto de nieve no se podrá ir á él hasta Junio. El coronel Fabvier con sus ayudantes de campo Mrs. Moliere y Desmaisons acaba de llegar al cuartel general, en donde parece pasarán algunos dias.

ESPAÑA.

Madrid 23 de Mayo.

S. M. y A.A. continúan sin novedad en su importante salud en el Real sitio de Aranjuez.



En la afliccion de España por la muerte de su Soberana.

SONETO.

Llorábamus un mal; y eran agüeros
De mal mayor el subterráneo ruido
Y aquel temblar del suelo combadido
Y en ruinas pececer pueblos enteros.

La pátca holló los límites iberos,
Alzando el pie del lago del olvido,
Y amago fue de golpe mas crecido
Tal cúmulo de horror, y estragos ferros.

Era, sí, la Virtud, puesta en el Trono,
La modestia adorada y la hermosura,
ANALIA, en fin, el blanco de su encono.

Y harto probó que á su braveza dura
La Virtud en el mundo no halla abono;
Y el Cielo solo es su mansion segura.

VARIEDADES.

POLITICA.

En Nueva-Yorck se publica un periódico en español, titulado el *Redactor*, del que damos el siguiente artículo por parecernos bien escrito é importante en su materia. Su título es

España y América.

Entre todos los acontecimientos de la historia no se presenta uno tan señalado como el descubrimiento de este nuevo mundo. Un anchuroso y nuevo campo se abrió á la especulacion de los hombres; nuevos objetos de industria, nuevas conexiones, nuevas materias, nuevos frutos, nuevas riquezas y nuevos modos de adquirirlos, eran los resortes que precisamente debian influir en un sacudimiento general del equilibrio del antiguo mundo. Hubo un hombre extraordinario que se adelantó á todos los demas en el conocimiento del globo terráqueo, y que se atrevió á asegurar la existencia de un nuevo mundo habitable, y buscó proteccion en varias naciones europeas, para que le facilitasen los medios de hacer demostrables sus teorías; pero en todas partes se consideraron como sueños, y por consiguiente sus pretensiones fueron desatendidas. Llega por fin á España, y en esta heroica nacion, fértil siempre en hijos, á quienes las dificultades sirven de estímulo para las grandes empresas, y que muchas veces desprecian lo mas probable por correr tras de lo que parece imposible, es donde encuentra todo lo que ha menester, y logra equipar una expedicion para los nuevos descubrimientos. Esta memorable hazaña que si los hombres por un momento fueran capaces de desprenderse de la baja influencia de las pasiones deberian mirarla con raptos de admiracion y asombro, ha sido representada por los enemigos de nuestras glorias con todos aquellos colores que son capaces de oscurecer su mérito, si es que acaso existen colores que puedan apagar tan extraordinario resplandor. Aquellos esforzados varones

que primero tuvieron el increíble arrojó de cruzar el Océano, y cuyos nombres, sin exceptuar el mas mínimo de ellos, debieran conservarse grabados en laminas de oro, donde quiera que hubiese hombres de pensamientos elevados, han sido escarnecidos ó entregados al olvido.

» Los españoles surgian nuevos mares, y atravesaban desconocidas regiones en busca de nuevos mundos, inflamados de aquella gloria que inspira en los pechos magnánimos el pensamiento de las grandes empresas; pero ignoraban que era la manzana de la discordia, y el perpetuo manantial de envidias y emulaciones lo que por entre tantos escollos iban á conseguir.

» Si el proyecto hubiera salido vano, si aquellos héroes hubieran perecido ó hubieran vuelto al puerto de donde salieron, frustrado su intento, ¿cuántas inectivas se hubieran compuesto contra su vana temeridad? Sin duda alguna que se hubieran agotado los sarcasmos y sátiras de las lenguas contra la loca presuncion de los españoles, y nada se hubiera omitido para ridiculizar tan quimérico viage, el cual ya hubiera hecho olvidar el fabuloso vuelo de Icaro, sirviendo de ejemplo de comparacion á todas las empresas temerarias.

» Pero en el libro eterno de los destinos estaba decretado lo contrario, y aquellos valerosos españoles tocaron la realidad de lo que les habian vaticinado quimera; la presuncion y amor propio de los pretendidos sabios de Europa se resintió, las naciones que habian despreciado las propuestas de Colon conocieron su error, y se sintieron como avergonzadas y pesarosas de haber dejado malograr una ocasion semejante, y lo que se habia concebido extravagancia, abortó en envidia y veneno.

» En efecto, aquellas plumas, que ya estaban bien cortadas para ridiculizarnos en la sátira y el chiste por nuestras caballerescas empresas, se mojaron en sangre para pintar con los rasgos mas espantosos las heroicas acciones, que á haber sido ejecutadas por paisanos de los escritores, las hubieran cantado al son de la lira, y adornado con los mas graciosos conceptos.

» Sin embargo en todo esto no hallamos nada de raro: es preciso que así suceda, porque no vemos en ello mas que las precisas consecuencias de los diversos intereses que existen en las sociedades de los hombres, y de sus mal regladas pasiones; pero entiéndase que estas y aquellos estan comunmente en oposicion con la justicia; y en la continuacion de este discurso procuraremos probar lo mucho que se han apartado de ella todos cuantos han escarnecido á la nacion española, tanto antiguos como modernos.

» Al descubrimiento de la América se siguieron las ideas de conquista. Una nacion guerrera como la España y victoriosa al fin despues de haber sostenido por espacio de cerca de ocho siglos una lucha desigual contra todo el poder mahometano, y halagada por la fortuna que se le mostraba mucho tiempo risueña, resuelve extender sus límites pareciéndole estrechos los que le señalaban los mares, y aqui es donde se abre para ella un nuevo teatro de glorias, y nuevos motivos para que sus enemigos derramen su ponzoña por donde quiera que seguita su marcha victoriosa; y á la manera que cuando un mastinazo se abalanza á la presa de carne que encuentra por casualidad, otros gozques le siguen regañando y mostrándole los dientes en ademán de querérsela quitar, no para restituirla al parage donde la tomó sino para engullírsela ellos, y al fin cuanto á aquel se le cae al instante lo arrebatan estos y corriendo se lo tragan; así parece que las demas naciones han mirado á España desde aquella memorable época, regañando con los mismos zelos, y siempre apoderándose de cuanto ya por la fuerza ó ya por intrigas han podido usurparle.

» Muchas posesiones de que al principio se apoderaron los españoles han pasado al dominio de otras naciones por las vicisitudes de las armas ó por efecto de las negociaciones: siempre estas han llamado contra la ilegítima adquisicion de ellas por los españoles; pero preguntemos nosotros, ¿ha hecho alguna de ellas escrupulo de admitirlas de los que las poseían legítimamente? (Se continuará.)

—o—o—o—
ANUNCIOS.

Catálogo de las obras de particulares que se hallan de venta en el despacho y almacén de la imprenta Real.

Arancel general de los frutos, géneros y efectos prohibidos extraer del reino, folio, rústica 5 rs.

Arancel de la Gran-Bretaña, por Llaguno, 1802, rústica 5 rs.

Arreglo militar y supresion de oficinas, 1819, rústica un real. Atlante español, por Espinalt y García, 14 tomos, 8.º, pergamino 140.

Adicional al reglamento para el cuerpo de ingenieros, rústica 4 rs.

Adicional de reemplazos del ejército en 1817, 4.º, rústica 2 rs.

Adicional de idem de 1819, 4.º, rústica 4 rs.

Arte de curtir, por Miguez, 8.º marquilla, papel 8 rs., pasta 12.

Advertencias á la Historia de España, por Mondejar, 8.º, papel 10 rs. pasta 14.

Arancel general de entrada de frutos, géneros y efectos del extranjero, para gobierno de las aduanas del reino, folio.

Arte poética, por Arriaza, papel 8 rs., pasta 12. (Se continuará.)

Los suscriptores á la Biblioteca de conocimientos humanos pasarán á la librería de Razola á tomar el cuaderno 8.º. Los del Diccionario histórico enciclopédico recibirán el cuaderno 6.º, y los de los Anales de nuevos descubrimientos el 3.º del 2.º trimestre en la referida librería de Razola.

Suplemento á la Historia del derecho romano, escrita por Heinecio, y mandada por S. M. en el último plan de estudios que se dió en el primer año ó curso de leyes. Se vende en la librería de Rodríguez, calle de las Carretas, á 4 rs.

Aminta, fábula pastoril, de Torcuato Taso, traducida al español por el célebre D. Juan de Jáuregui. La bien merecida fama del autor de esta obra, y de su hábil traductor, la han hecho en todos tiempos apreciable en los respectivos idiomas de cada uno; y en esta nueva edicion en miniatura ha procurado su editor que en la parte tipográfica y retrato que lleva copiado del original de Agustín Caracci, corresponda en lo posible á la dignidad del augusto personage que ha admitido su dedicatoria. Se hallará en la imprenta de Aguado.

Respuesta y reflexiones sobre las cartas de D. Roque Leal y Castro, acerca de la representación á las cortes del Sr. Arzobispo de Valencia, por el R. P. Fr. Juan de S. Andrés, difinidor general de Carmelitas descalzos. El método conciso, exacto y demostrativo con que se tratan las materias importantes que en ella se contienen, hacen sobremanera recomendable esta obra. Se halla de venta en la librería de Rodríguez, calle de las Carretas, y en Valencia en casa de Jabat y Gil, en los conventos de Carmelitas descalzos de Zaragoza, Tarazona, Teruel, Barcelona, Pamplona, Burgos y Cuenca.

Los que gusten suscribirse á la coleccion de retratos de los Reyes de España, arreglada á la nueva edicion del P. Mariana, podrán verificarlo hasta un mes despues de publicado el tomo 9.º y último de dicha obra, en los parages que á continuacion se expresan, satisfaciendo un real por cada retrato de los 88 de que consta, y uno más en cada entrega por razon de portes los que se suscriban en las provincias; pero si los recogiesen todos de una vez, solo abonarán dos reales. El retrato del autor se entregará gratis, y los demas podrán recogerse conforme agrade á los suscriptores. Pasado el término que se prefiere se aumentará el precio para los no suscriptores. Se hallará en Madrid en la librería de Hurtado, calle de las Carretas; Orea, calle de la Montera; Escovar, calle de la Concepcion Gerónima, y en la imprenta y almacén de libros que fue de Fuentenebro, calle de Fuencarral; en Barcelona en la de Tomas Gaspar; en Valencia en la de Cibrerizo; en Cádiz en la de Hortal y compañía; en Santiago en la de Rey Romero; en Bilbao en la de Martín García; en Murcia en la de Benedicto, y en Granada en la de Martínez de Aguilar.

Los suscriptores al periódico de guitarra titulado La Euterpe, se servirán pasar á recoger la tercera entrega del primer trimestre que contiene: la aria de la ópera *Il cor di ferro: sospiri del mio sen*, y una grande marcha del *Mahometto*. Se admiten suscripciones á esta obra, y se venden sueltas las piezas que contiene en los almacenes de música de Muñoz y Hermoso, y en la guitarrería de Campos que fue de Muñoz, calle de Majaderitos, adonde se darán los prospectos gratis.

Se halla vacante el partido de médico de la villa de la Mota del Cuervo, de 900 vecinos, en la provincia de la Mancha, su dotacion 7700 rs. anuales, pagados por tercios, y por reparto vecinal, y ademas lo que produzca la asistencia al clero y oficiales retirados, y las apelaciones que tuviese, exento de toda carga concejil. Los aspirantes dirijan sus memoriales francos de porte hasta el 15 de Junio al secretario de ayuntamiento de dicha villa.